



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182140

Al contestar cite Radicado E-2022-11783 Id: 182140

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 22:52:56

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL USATAMA BAJA

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 198 DEL 30 DE JUNIO DE
2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA USATAMA
BAJA**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda USATAMA BAJA del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.0153 del 26 de Noviembre de 1975, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de Febrero, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de Febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda USATAMA BAJA elegidos el 13 de Febrero de 2022.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182140

Al contestar cite Radicado E-2022-11783 Id: 182140

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 22:52:56

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL USATAMA BAJA

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda USATAMA BAJA para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

| CARGO | NOMBRE | TIPO DOC | No DOCUMENTO |
|--|----------------------------------|----------|---------------|
| Presidente (a) | Henry Alexander Moreno Gamboa | C.C. | 79,621,789 |
| Vicepresidente (a) | Martha Catalina Galindo Romero | C.C. | 35,251,267 |
| Secretario (a) | Liana Milena Castillo Castillo | C.C. | 1,069,718,237 |
| Tesorero (a) | Jorge Eliecer Amaya Ripe | C.C. | 19,338,956 |
| Fiscal | Blanca Helena Sanabria Hernández | C.C. | 39,626,480 |
| COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN | | | |
| Conciliador 1 | Doris Amalia Páez Sarmiento | C.C. | 20,926,997 |
| Conciliador 2 | María Eugenia Beltrán Sánchez | C.C. | 20,567,712 |
| Conciliador 3 | Miguel Antonio Sarmiento Cortes | C.C. | 17,157,641 |
| DELEGADOS A LA ASOCIACION | | | |
| Delegado 1 | Luz Marina Garzón Mayorga | C.C. | 51,647,189 |
| Delegado 2 | Mirian Ruiz Ramírez | C.C. | 52,027,436 |
| Delegado 3 | Flor Beatriz López Arias | C.C. | 39,621,871 |
| COMISIONES DE TRABAJO | | | |
| Comisión de Deportes | Alberto Alexander Beltrán Acuña | C.C. | 95,288,846 |
| Comisión de Obras | Carlos Alfonso Espinosa Martínez | C.C. | 82,390,373 |
| Comisión de Capacitación | Ana Lucila Araque de Chiquillo | C.C. | 23,322,362 |

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)


ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182140

Al contestar cite Radicado E-2022-11783 Id: 182140

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 22:52:56

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL USATAMA BAJA

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL